



PLAN DE ACTUACIÓN

EJERCICIO 2016





MARCO LEGAL

La Fundación Andalucía Olímpica fue constituida el 29 de julio de 1997 por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español. Pertenece al sector público andaluz y depende de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, estando su dirección funcional otorgada a la Secretaría General para el Deporte (art. 2.2, Decreto 212/2015, de 14 de julio).

La entidad está registrada en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número SE/611.

Los Estatutos vigentes fueron aprobados por el Patronato el 2 de abril de 2014. Con fecha 20 de julio de 2015, se aprobó la modificación del art. 4.2, referente al domicilio social de la entidad, que actualmente se encuentra ubicado en la calle Benidorm, 5, escalera 1, 2.º A, en Sevilla.

La Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su art. 37 que el Patronato (de cada fundación) elaborará y remitirá al Protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

Dicha Ley se desarrolla en el Decreto 32/2008, de 5 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo art. 28.2 se indica que el plan de actuación contendrá la suficiente información identificativa de las actividades propias de la fundación y de aquellas otras actividades mercantiles que la misma desarrollará, de los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado y cualquier otra información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, así como su repercusión en la igualdad de género en los mismos.

La Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 establece en su título II, de los créditos de personal, art. 18, retribuciones del personal laboral, que con efectos de 1 de enero de 2016, la masa salarial del personal laboral al servicio del sector público andaluz experimentará un crecimiento global del 1 por ciento respecto de su cuantía a 31 de diciembre de 2015.



El **Plan de Actuación. Ejercicio 2016** fue sometido a aprobación en la sesión de Patronato de fecha 30 de noviembre de 2015 dentro del punto 7 del Orden del día.

Plan Andalucía Olímpica
Pág. 7



Olimpismo en la Escuela
Pág. 10



Seguimiento Río 2016
Pág. 28



Olimpiada Escolar
Pág. 13



ACTIVIDADES EJERCICIO 2016

**Libro Olímpicos y
Paralímpicos**
Pág. 25



Desafío de los 100 Estadios
Pág. 16



Estímulos al Deporte
Pág. 22



Mini 100 Estadios
Pág. 19



• CELEBRANDO EL AÑO OLÍMPICO •

2016 es el último año del ciclo olímpico 2012-2016, el que concluirá con los Juegos de la XXXI Olimpiada, en Río de Janeiro (Brasil). También significará el quinto ciclo olímpico para la Fundación Andalucía Olímpica, una entidad que fue creada en 1997 y que ha desarrollado su labor, por tanto, en los períodos de Sídney 2000, Atenas 2004, Pekín 2008, Londres 2012 y, por último, Río 2016.

Dicha labor llevada a cabo a lo largo de 19 años ha reafirmado el singular carácter de esta fundación, que se erige en depositaria del Movimiento Olímpico en Andalucía, realidad que emana de las Escrituras de Constitución y sus Estatutos. Este extraordinario cometido ha guiado el sentido de las iniciativas y proyectos llevados a cabo por Andalucía Olímpica en todo su periplo... E igualmente lo dirigirá en 2016, año en el que, por su especial significación, se han propuesto los siguientes objetivos generales:

1. Difundir el Movimiento Olímpico en Andalucía.
2. Difundir los valores del ideario olímpico, con especial incidencia en la infancia y la juventud.
3. Apoyar a los deportistas andaluces con objetivo olímpico y paralímpico.
4. Fomentar el deporte de ocio.
5. Informar a la sociedad andaluza de los logros deportivos de sus deportistas.
6. Dar a conocer la historia del Olimpismo andaluz.

Al amparo de tales objetivos y a los efectos de la consecución de los mismos, la Fundación Andalucía Olímpica realizará en 2016 las siguientes actividades:

1. Plan Andalucía Olímpica, programa de becas y ayudas al deporte olímpico y paralímpico en Andalucía que cumplirá su XVII edición.
2. Olimpismo en la Escuela, programa de difusión de los

valores del Olimpismo en los colegios andaluces de educación primaria y secundaria de Andalucía y que cumple su III edición.

3. Olimpiada Escolar, fase final de Olimpismo en la Escuela en la que equipos de los colegios seleccionados compiten en diversos deportes y conviven durante tres días en una ciudad andaluza. Segunda edición.

4. Desafío de los 100 Estadios, carrera popular a pie y en bicicleta de montaña sobre la distancia clásica de 17 kilómetros y 412 metros. Tercera edición.

5. Mini 100 Estadios. Concentración de escolares para conocer el atletismo y recrear el espíritu del Desafío de los 100 Estadios. Primera edición.

6. Estímulos al Deporte, galardones otorgados a jóvenes talentos del deporte andaluz en razón a sus logros en el ámbito internacional y que cumplen su III edición.

7. Libro Olímpico y Paralímpicos Andaluces, proyecto editorial con el que se divulga la historia olímpica y paralímpica de Andalucía a través de sus protagonistas. Cuarta edición.

8. Seguimiento Río 2016, acción de comunicación encaminada a dar a conocer a la sociedad andaluza la información sobre la participación andaluza en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de Río 2016, sus protagonistas y sus logros. Quinta edición.

Tales actividades beneficiarán a una población diversa y numerosa en Andalucía, sin limitaciones en razón de sexo y creencia, respetando los principios de la igualdad de género.

Para la realización de las mismas, la Fundación Andalucía Olímpica contará con los recursos procedentes de la Administración autonómica, patrocinios empresariales privados, colaboraciones empresariales y subvenciones públicas de entidades locales.

Asimismo, el personal laboral de la entidad, abundando en su carácter polifacético, se encargará de la planificación, gestión y realización de dichas actividades, sin perjuicio de la gestión ordinaria de la propia Fundación, alcanzando acuerdos para colaboraciones puntuales en aquellas acciones en las que sea preciso un soporte de voluntariado.



PLAN ANDALUCÍA OLÍMPICA

PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS AL DEPORTE
OLÍMPICO Y PARALÍMPICO EN ANDALUCÍA.



FICHA 1. Información identificativa de la actividad

● Denominación:

Plan Andalucía Olímpica 2016

● Fechas:

Del: 01-01-2016

Al: 31-12-2016

● Beneficiarios estimados:

	Totales	H	M
Personas jurídicas:	112	-	-
Personas físicas:	203	135	68
Totales:	315	135	68

● Recursos humanos:

	Totales	H	M
Personal asalariado:	2	1	1
Personal contrato servicio:	-	-	-
Personal voluntario:	-	-	-
Totales:	2	1	1

● Presupuesto:

Ingresos:	89.254,71
Subvención Junta de Andalucía	31.998,21
Subvenciones entidades locales	57.256,50
Gastos:	89.254,71
Becas y ayudas a deportistas	75.256,50
Personal FAO relacionado c/actividades	9.948,21
Servicios externos relacionados c/act.	4.050,00

1. Resumen de la actividad

El Plan Andalucía Olímpica es el programa permanente de apoyo al deporte olímpico y paralímpico en Andalucía. Creado en 1998 por la Fundación Andalucía Olímpica, su principal finalidad es elevar el nivel competitivo del deporte andaluz para que más andaluces sean seleccionados para participar en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos, y, de forma previa, en los planes nacionales ADO y ADOP. A tal fin, el Plan respalda integralmente a los deportistas a través de becas y ayudas, un conjunto de servicios que se ofrece de forma equitativa a practicantes de especialidades olímpicas y paralímpicas, ya que desde 2009 el Plan agrupa ambos universos deportivos en condiciones de igualdad.

La selección anual de deportistas beneficiarios del Plan Andalucía Olímpica es aprobada por el Patronato de la Fundación o en su caso la Comisión Ejecutiva, a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva, quien lleva a cabo una selección provisional en función de las estipulaciones recogidas en el documento de bases y criterios de selección.

La normativa de funcionamiento de la Comisión y las bases del Plan vigentes fueron aprobadas por el Patronato en sesión de 17 de julio de 2014, contando con la revisión y coordinación del Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español.

2. Objetivos específicos

- Elevar la presencia de deportistas andaluces en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de Río 2016 y en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de Invierno de PyeongChang 2018.
- Conseguir que más deportistas andaluces ingresen en el Plan ADO y en el Plan ADOP.
- Elevar el nivel general del deporte de rendimiento andaluz.
- Apoyar a aquellos deportistas con opciones de alcanzar una

plaza en los equipos olímpico y paralímpico nacionales en 2016 y 2018.

● Formar y apoyar a los deportistas que, por su juventud, han puesto sus miras olímpicas y paralímpicas más adelante, con idea de ir nutriendo de jóvenes promesas la base del deporte de rendimiento de Andalucía.

3. Personas beneficiarias

Los beneficiarios directos del Plan Andalucía Olímpica, según las bases del mismo, son los deportistas andaluces practicantes de pruebas incluidas en los programas deportivos de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos, con ficha vigente en una federación deportiva andaluza, en activo y relacionados en el Listado de Deporte de Rendimiento de la Junta de Andalucía (Consejería de Turismo y Deporte).

Dichos requisitos de acceso previo están recogidos en el documento de bases del Plan Andalucía Olímpica y definen el ámbito de potenciales beneficiarios del programa, tras los cuales se hallan los criterios técnicos específicos para cada categoría de beca y ayuda. Tanto los requisitos previos de elegibilidad como los criterios técnicos deportivos responden al principio de igualdad de género.

De forma secundaria, el Plan beneficia a las federaciones deportivas andaluzas olímpicas y paralímpicas, como personas jurídicas, al proporcionar becas y ayudas a deportistas bajo su tutela para la mejora de su rendimiento. De la misma forma, beneficia a los clubes de adscripción de los deportistas beneficiarios y a las federaciones españolas.

4. Recursos humanos

Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo del Plan Andalucía Olímpica se cifran en 2 personas, ambas con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada en la ficha general.

Sus categorías profesionales son las de técnico superior responsable de área y auxiliar técnico deportivo. Su dedicación horaria es de jornada completa y media jornada, respectivamente.

5. Recursos económicos

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de la actividad son los que se han indicado en la ficha general, señalándose, a dicho objeto, la relación de convenios de colaboración vigentes, solicitados y previstos de solicitar:

1. Diputación de Almería	Vigente
2. Diputación de Cádiz	Por solicitar
3. Diputación de Córdoba	Por solicitar
4. Diputación de Granada	Por solicitar
5. Diputación de Huelva	Por solicitar
6. Diputación de Jaén	Vigente
7. Diputación de Málaga	Por solicitar
8. Diputación de Sevilla	Vigente
10. Ayuntamiento de Almería	Por solicitar
11. Ayuntamiento de Cádiz	Por solicitar
12. Ayuntamiento de Córdoba	Por solicitar
13. Ayuntamiento de Huelva	Solicitado
14. Ayuntamiento de Málaga	Vigente
15. Ayuntamiento de Sevilla	Solicitado
16. Ayuntamiento de Dos Hermanas	Vigente
17. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Vigente
18. Ayuntamiento de La Rinconada	Vigente
19. Ayuntamiento de La Zúbia	Vigente

6. Desarrollo de la actividad

El Plan Andalucía Olímpica 2016 se desarrollará sustancialmente con arreglo al siguiente procedimiento:

1. Constitución de la Comisión Técnica Deportiva, según la Normativa específica aprobada por el Patronato de la Fundación.
2. Confirmación y, en su caso, adaptación por parte de la Comisión Técnica Deportiva de los Criterios de Selección de deportistas y técnicos, incluido el establecimiento de las tipologías y beneficios de las becas y ayudas, para el año 2016.
3. Elevación de los Criterios de Selección para su sanción y, en su caso, aprobación al Patronato de la Fundación o, en su defecto, a la Comisión Ejecutiva de la Fundación.
4. Convocatoria anual de becas y ayudas al Plan Andalucía Olímpica, participada a las Federaciones Deportivas Andaluzas.
5. Presentación ante la Comisión Técnica Deportiva de la Fundación de las propuestas a las becas y ayudas por parte de las Federaciones Deportivas Andaluzas y, con carácter excepcional, por parte de deportistas particulares.
6. Procedimiento formalizado para que la Comisión Técnica Deportiva efectúe la Selección de Beneficiarios del Plan An-

dalucía Olímpica 2016, según las propuestas presentadas.

7. Elevación de la Selección de Beneficiarios del Plan Andalucía Olímpica 2016 para su sanción y, en su caso, aprobación al Patronato de la Fundación o, en su defecto, a la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

8. Publicación de la Selección de Beneficiarios del Plan Andalucía Olímpica 2016.

9. Acto de entrega de becas del Plan Andalucía Olímpica 2016.

10. Protocolo para el seguimiento del programa deportivo de cada uno de los deportistas y técnicos seleccionados y aplicación de la normativa para el mantenimiento dentro del programa.

00-09-16	Reunión Comisión Técnica Deportiva
----------	------------------------------------

00-12-16	Publicación informe de resultados 2016
----------	--

00-12-16	Aprobación Bases 2017
----------	-----------------------

A la conclusión de 2016, la Fundación publicará Informe de Resultados de dicha temporada deportiva, cuyo recopilación comenzará el 1 de enero. En dicho informe, se recogerán los méritos competitivos alcanzados por los deportistas andaluces potencialmente beneficiarios de las becas del Plan –según sus criterios– y fundamentalmente de los beneficiarios en el año 2016, al objeto de evaluar la validez de los criterios de selección empleados.

Dicha evaluación será de sumo interés para el mantenimiento y, en su caso, reelaboración de los criterios de selección en el marco del ciclo olímpico 2016-2020, tarea que habrá de llevarse a cabo a la conclusión de los Juegos Paralímpicos por parte de la Comisión Técnica Deportiva, con el objetivo de someter dicho texto a la aprobación del Patronato, reunido en sesión de finales de 2016, y, en su caso, efectuar la convocatoria de becas de 2017 a principios de dicho ejercicio.

7. Calendario

A continuación se indican las principales fechas del desarrollo de la actividad:

01-01-16	Inicio seguimiento méritos deportivos 2016
----------	--

01-01-16	Inicio atención a deportistas
----------	-------------------------------

00-01-16	Constitución Comisión Técnica Deportiva
----------	---

00-02-16	Apertura convocatoria Plan 2016
----------	---------------------------------

00-02-16	Fin recepción de propuestas
----------	-----------------------------

00-03-16	Reunión Comisión Técnica Deportiva
----------	------------------------------------

00-03-16	Publicación listado provisional
----------	---------------------------------

00-04-16	Aprobación listado definitivo
----------	-------------------------------

00-04-16	Acto de entrega de becas
----------	--------------------------

OLIMPISMO EN LA ESCUELA

PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS VALORES DEL
OLIMPISMO EN LOS COLEGIOS ANDALUCES.



FICHA 1. Información identificativa de la actividad

● Denominación:

Olimpismo en la Escuela 2015-16

● Fechas:

Del: 00-10-2015

Al: 00-06-2016

● Beneficiarios estimados:

	Totales	H	M
Personas jurídicas:	4.000	-	-
Personas físicas:	759.000	369.000	390.000
Totales:	763.000	369.000	390.000

● Recursos humanos:

	Totales	H	M
Personal asalariado:	2	1	1
Personal contrato servicio:	-	-	-
Personal voluntario:	1	1	-
Totales:	3	2	1

● Presupuesto:

Ingresos:	10.200,48
Subvención Junta de Andalucía	9.600,48
Patrocinios y col. empresariales	600,00
Gastos:	10.200,48
Material promocional	800,00
Personal FAO relacionado c/actividades	8.917,14
Servicios externos relacionados c/act.	483,33

1. Resumen de la actividad

Olimpismo en la Escuela 2015-16 es la tercera edición del programa puesta en marcha por la Fundación Andalucía Olímpica en 2012 con el fin de divulgar e inculcar los valores del deporte y del Movimiento Olímpico entre los escolares andaluces de educación primaria, con el convencimiento de que una correcta educación conlleva una futura sociedad de mejores personas.

La Fundación Andalucía Olímpica actúa con la convicción de que la filosofía del Olimpismo y los valores que elevan el Espíritu Olímpico son beneficiosos para la sociedad en general y para la andaluza en particular. En un entorno de crisis de guías positivas en la actuación y la convivencia humanas, los valores olímpico del juego limpio, el respeto hacia uno mismo y al prójimo, el buen ejemplo, la igualdad y la justicia, la paz, la autorrealización y el espíritu de superación, o la fuerza de voluntad y el coraje son referencias fundamentales para lograr un mundo mejor.

La actividad Olimpismo en la Escuela pretende introducir a los niños en el mundo olímpico mediante la recreación de unos Juegos en la escuela en los que, para su realización, deberán ejercitar el verdadero Olimpismo actuando en equipo, siendo justos, respetando al rival, cumpliendo metas y normas y participando todos juntos. A tal fin, el programa proporciona a los centros y a los alumnos una serie de materiales didácticos elaborados por la Fundación.

Al objeto de comenzar los preparativos de Olimpismo en la Escuela 2015-16 y de forma previa a la aprobación del presente Plan de Actuación 2016, el Patronato de la Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza examinó en sesión de fecha 20 de julio de 2015 la memoria literaria, visual y audiovisual de la segunda edición de "Olimpismo en la Escuela", de cuyo análisis concluyó que, habida cuenta de los excelentes resultados obtenidos desde un enfoque cualitativo y cuantitativo, debía asegurarse la continuidad del programa en los cursos académicos siguientes, sobre todo en el correspondiente a 2016, por su coincidencia con el año olímpico.

El máximo órgano de decisión de la Fundación coincidió unánimemente en que la actividad posee un gran valor por su capacidad para estimular a los escolares andaluces hacia la práctica deportiva y hacia un estilo de vida basado en el esfuerzo, el respeto, el equilibrio y la observancia de los valores fundamentales.

2. Objetivos específicos

- Diversificar el radio de acción de edad del programa.
- Aumentar y diversificar los materiales didácticos.
- Elevar la participación de centros y escolares.
- Incrementar el grupo de empresas aliadas y colaboradoras del programa.

3. Personas beneficiarias

La diversificación de materiales que experimenta la actividad es una característica que viene en paralelo a la ampliación del público al que se dirige Olimpismo en la Escuela 2015-16.

Desarrollado originariamente para el tercer ciclo de educación primaria, que se corresponde con edades comprendidas entre los 10 y 12 años, la Fundación Andalucía Olímpica ha considerado, en sintonía con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que la tercera edición del programa amplíe el radio de acción, dirigiéndose a los siguientes ciclos educativos y edades:

Primaria	Ciclo 1	6-8 años
Primaria	Ciclo 2	8-10 años
Primaria	Ciclo 3	10-12 años
Secundaria	Ciclo 1	12-14 años

Con estas características, las personas jurídicas potenciales beneficiarias de la actividad son 2.500 centros de primaria y 1.500 de secundaria. Las personas físicas son 560.000 alumnos de primaria y 199.000 de secundaria.

4. Recursos humanos

Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de Olimpismo en la Escuela se cifran en 3 personas, dos de ellas con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación y una con carácter voluntario, según la desagregación de sexo indicada en la ficha general.

Las categorías profesionales del personal asalariado son las de técnico superior responsable de área y jefe de 1.ª administrativo, con dedicación horaria de jornada completa en ambos casos. Para el personal voluntario, la dedicación horaria será la asignada en el convenio de colaboración específico.

5. Recursos económicos

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de la actividad son los que se han indicado en la ficha general.

6. Desarrollo de la actividad

Olimpismo en la Escuela es un programa que se articula en el ámbito de los centros educativos adscritos, proporcionando una serie de materiales didácticos en formato digital para que los profesores encargados de la actividad en cada centro los empleen con los grupos participantes siguiendo las directrices establecidas en el Manual del Profesor. No obstante, el programa permite y estimula la creatividad, dando cabida a las innovaciones e ideas que se sugieran, y a las adaptaciones que sean precisas para el desarrollo en cada ámbito, según las capacidades del colegio.

Los materiales didácticos han sido elaborados por la Fundación Andalucía Olímpica y cada centro los tendrá disponibles a través del portal del programa de acceso restringido por contraseña, a excepción del cartel del pebetero, que se remitirá a cada colegio a través de las delegaciones provinciales.

En esta edición, se quintuplica el número de unidades para atender las sugerencias recibidas, en tanto en cuanto a material audiovisual, y a los nuevos grupos de edad.

El material didáctico consta de:

1	Cartel del pebetero
2	Manual del Profesor
3	Cómic "Valores del Olimpismo"
4	Álbum "Ídolos del Deporte"
5	Libro "Olímpicos y Paralímpicos Andaluces"
6	Manual "Campeones a la Mesa"
7	Vídeo "Mary Shaw"
8	Ficha vídeo
9	Vídeo "Ángel Pérez"
10	Ficha vídeo
11	Vídeo "Olímpicos Andaluces"
12	Ficha vídeo
13	Vídeo "Encendido del fuego olímpico"

14	Ficha vídeo
15	Vídeo motivacional 1
16	Vídeo motivacional 2
17	Vídeo motivacional 3

La creación de los materiales didácticos forma parte de la primera fase del desarrollo de la actividad, la cual se articulará del modo que sigue.

Fase 1, preparación. Desarrollo del planteamiento general del programa. Coordinación con las áreas relacionadas de la Junta de Andalucía. Diseño, redacción y edición de nuevos materiales didácticos. Revisión de materiales didácticos originales. Producción de materiales didácticos. Diseño portal específico en la web de la Fundación Andalucía Olímpica.

Fase 2, convocatoria. Envío de las comunicaciones a los centros. Período de adhesión. Recepción de adhesiones a través de la web de la Fundación Andalucía Olímpica. Publicación de la relación provisional de centros participantes. Plazo de reparos.

Fase 3, presentación. Acto de presentación del programa. Publicación de la relación final de centros. Designación de la sede de la Olimpiada Escolar. Activación de materiales didácticos en el portal.

Fase 4, desarrollo. Envío de materiales a los centros (optativo). Ejecución del programa en los distintos centros. Resolución de incidencias. Visitas concertadas de deportistas a los centros. Envío y recepción de las memorias.

Fase 5, selección de finalistas. Creación de una comisión de evaluación. Evaluación de las memorias. Publicación de la relación de finalistas.

Fase 6, Olimpiada Escolar. Convocatoria y organización. Acto de presentación. Desarrollo competitivo.

Fase 7, balance. Realización de encuesta. Diseño, redacción y edición de memoria. Presentación al Patronato.

7. Calendario

A continuación se indican las principales fechas del desarrollo de la actividad:

01-10-15	Comienzo realización materiales didácticos
20-10-15	Acuerdo FAO-Consejería de Educación
10-11-15	Publicación portal web
12-11-15	Apertura plazo de inscripción

12-01-16	Cierre plazo de inscripción
13-01-16	Entrega de materiales didácticos
00-01-16	Acto de presentación de la actividad
30-04-16	Fin plazo realización del programa
00-05-16	Fin plazo recepción de memorias
00-06-16	Olimpiada Escolar

01 02 03 04 05 06 07 08

OLIMPIADA ESCOLAR

COMPETICIÓN POLIDEPORTIVA Y CULTURAL
PARA ESCOLARES.



FICHA 1. Información identificativa de la actividad

● Denominación:

II Olimpiada Escolar

● Fechas:

Del: 00-04-2016

Al: 00-06-2016

● Beneficiarios estimados:

	Totales	H	M
Personas jurídicas:	4.000	-	-
Personas físicas:	759.000	369.000	390.000
Totales:	763.000	369.000	390.000

● Recursos humanos:

	Totales	H	M
Personal asalariado:	2	1	1
Personal contrato servicio:	-	-	-
Personal voluntario:	1	-	1
Totales:	3	1	2

● Presupuesto:

Ingresos:	20.960,95
Subvención Junta de Andalucía	16.460,95
Patrocinios y col. empresariales	4.500,00
Gastos:	20.960,95
Desplazamientos	8.000,00
Material promocional	1.000,00
Avituallamientos	4.500,00
Personal FAO relacionado c/actividades	7.019,29
Servicios externos relacionados c/act.	441,67

1. Resumen de la actividad

La II Olimpiada Escolar será la fase final y el colofón del programa Olimpismo en la Escuela. Consiste en una competición polideportiva en la que diversos centros seleccionados en función a su mejor ejecución del citado programa se concentrarán durante varios días en una ciudad andaluza para experimentar a pequeña escala la participación en unos Juegos, competir en igualdad de condiciones con los equipos representantes de centros de otras provincias y vivir los valores del Olimpismo.

Los centros finalistas compondrán un equipo de 6-7 escolares y 1-2 profesores responsables para representarles en las competiciones deportivas que se determinen y que serán asistidas por las respectivas federaciones deportivas andaluzas.

2. Objetivos específicos

- Estimular la participación en el programa Olimpismo en la Escuela.
- Premiar la implicación de los centros más destacados y la labor desarrollada en la enseñanza del Olimpismo.
- Estrechar vínculos con las instituciones colaboradoras de la Fundación, proporcionando nuevos contenidos a la colaboración existente.
- Dotar de proyección la imagen de la Fundación con una actividad de gran calado y repercusión social, aumentada por desarrollarse en los preámbulos de los Juegos Olímpicos.
- Ampliar la Olimpiada Escolar en número de días y cupo de participantes.

3. Personas beneficiarias

La Fundación Andalucía Olímpica ha considerado, en sintonía con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que la tercera edición del programa Olimpismo en la Escuela y la

segunda de la Olimpiada Escolar debe ampliar el radio de acción, dirigiéndose a los siguientes ciclos educativos y edades:

Primaria	Ciclo 1	6-8 años
Primaria	Ciclo 2	8-10 años
Primaria	Ciclo 3	10-12 años
Secundaria	Ciclo 1	12-14 años

Con estas características, las personas jurídicas potenciales beneficiarias de la actividad son 2.500 centros de primaria y 1.500 de secundaria. Las personas físicas son 560.000 alumnos de primaria y 199.000 de secundaria.

4. Recursos humanos

Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la Olimpiada Escolar se cifran en 3 personas, dos de ellas con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación y una con carácter voluntario, según la desagregación de sexo indicada en la ficha general.

Las categorías profesionales del personal asalariado son las de técnico superior responsable de área y jefe de 1.º administrativo, con dedicación horaria de jornada completa en ambos casos. Para el personal voluntario, la dedicación horaria será la asignada en el convenio de colaboración específico.

Por su parte, las federaciones andaluzas concernidas proveerán el personal necesario para la dirección técnica de las competiciones que se determine compondrán la actividad.

5. Recursos económicos

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de la actividad son los que se han indicado en la ficha general.

6. Desarrollo de la actividad

La actividad dará comienzo con la elección de la ciudad que acogerá la II Olimpiada Escolar. La designación se producirá de entre las ciudades que reúnan las condiciones mínimas para la actividad, las cuales son fundamentalmente:

1. Alojamiento. Ciudad con residencias de la Consejería de Educación capaz de acoger en alojamiento y manutención a 300 participantes.
2. Instalaciones deportivas. Ciudad con instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía o municipales capaces de albergar las competiciones de la actividad.

La Dirección General de Participación y Equidad Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha comunicado a la Fundación Andalucía Olímpica que las ciudades que reúnen tales características son Sevilla, Almería (sede la primera Olimpiada), Cádiz y Málaga, significando que las residencias escolares de Cádiz están alejadas de la capital.

La segunda fase de la actividad será la selección de centros finalistas en función al desarrollo del programa Olimpismo en la Escuela y mediante la valoración de las memorias de ejecución de la actividad que habrán debido remitir a la Fundación. La selección de centros se hará mediante baremo de puntuación de varios aspectos a cargo de una comisión nombrada al efecto por la entidad.

Por último, la tercera fase, la II Olimpiada Escolar, que se prevé ampliar a tres jornadas (en 2015 fueron dos), según el siguiente esquema tentativo:

Día 1: traslado de equipos, recepción y acreditación de equipos, y hospedaje, reunión de coordinación organización/profesores, cena en residencia, convivencia y pernoctación en residencia.

Día 2: desayuno en residencia, competición 1, almuerzo en residencia, competición 2, visita cultural, cena en residencia, convivencia y pernoctación en residencia.

Día 3: desayuno en residencia, competición 3, entrega de trofeos, almuerzo en residencia y traslado desde sede a puntos de origen.

La competición se llevará a cabo de forma separada para los equipos representantes de los centros de primaria seleccionados y los equipos representantes de los centros de secundaria seleccionados. Los deportes que, por su inclusión en el programa y posibilidades de organización, se proponen para la Olimpiada Escolar 2016 son baloncesto (mini basket), balonmano (balonmano a 5), lucha (grecorromana) y atletismo (100 metros lisos, 400 metros lisos, lanzamiento de peso, salto de longitud y relevo 4x50 metros).

7. Calendario

A continuación se indican las principales fechas del desarrollo de la actividad:

00-01-16	Elección de sede
30-04-16	Fin plazo Olimpismo en la Escuela
00-05-16	Fin plazo recepción de memorias
00-05-16	Selección de centros finalistas
00-06-16	Olimpiada Escolar



DESAFÍO DE LOS 100 ESTADIOS

CARRERA POPULAR SOBRE LA DISTANCIA
CLÁSICA DE LOS 17,412 KILÓMETROS.



FICHA 1. Información identificativa de la actividad

● Denominación:

III Desafío de los 100 Estadios

● Fechas:

Del: 00-01-2016

Al: 00-11-2016

● Beneficiarios estimados:

	Totales	H	M
Personas jurídicas:	100	-	-
Personas físicas:	1.000	700	300
Totales:	1.100	700	300

● Recursos humanos:

	Totales	H	M
Personal asalariado:	3	1	2
Personal contrato servicio:	-	-	-
Personal voluntario:	s.d.	s.d.	s.d.
Totales:	3	1	2

● Presupuesto:

Ingresos:	46.489,64
Subvención Junta de Andalucía	10.489,64
Patrocinios y col. empresariales	26.000,00
Cuotas de participación	10.000,00
Gastos:	46.489,64
Seguros y servicio médico	1.850,00
Infraestructura y vehículos	9.020,00
Inscripción, cronometraje y bolsa corredor	1.500,00
Bolsa del corredor	4.100,00
Avituallamientos	13.900,00
Comunicación y promoción	3.930,00
Invitados	1.700,00
Personal FAO relacionado c/actividades	9.772,98
Servicios externos relacionados c/act.	716,66

1. Resumen de la actividad

El Desafío de los 100 Estadios 2016 es una carrera de carácter popular dirigida a atletas de fondo y a ciclistas de montaña que se disputa sobre la distancia de 17 kilómetros y 412 metros con salida en La Rinconada y meta en Sevilla. La Fundación Andalucía Olímpica es la organizadora de la prueba, según las competencias que le otorgan los Estatutos, con la colaboración de los ayuntamientos de La Rinconada y Sevilla.

Las raíces de esta prueba se hunden en el Olimpismo clásico. Si existe una distancia que reúna en sí los condimentos de la dureza y de la leyenda ésta es el maratón. 42 kilómetros y 195 metros que rememoran la gesta física del soldado griego Filípides en el 490 a. C. (recorrer la distancia entre la llanura de Maratón y Atenas para dar la noticia de la victoria de las tropas griegas sobre las persas), pero cuya concepción data de finales del siglo XIX, en los albores del Olimpismo moderno. No obstante, en torno a la creación de la carrera y aun incluso a la proeza de Filípides existen dudas acerca de la distancia verdadera recorrida, el objeto de su marcha o incluso el destino final. Pese a todo ello, mito, invención o certeza, el maratón es hoy día la prueba referencia del fondo atlético en todo el mundo y el reto de todo corredor aficionado, el testimonio de haber logrado algo grande.

Al amparo de la leyenda del maratón –palabra que por otro lado ha quedado incorporada al lenguaje popular como sinónimo de algo dificultoso, duradero y extenuante–, el medio maratón (21 kilómetros y 97 metros) ha ganado asimismo un espacio entre las pruebas de larga distancia y en el afecto de los corredores (profesionales y «amateurs»), pese a no ser una competición olímpica. Más allá del medio maratón, existen las carreras populares, pruebas en las que las distancias oscilan entre los 10 y 9 kilómetros, estableciéndose un escalón muy elevado entre un nivel y otro... y un interesante nicho de mercado para la creación de nuevas pruebas. Justamente aquí se inscribe el Desafío de los 100 Estadios y lo hace hundiéndose sus raíces en la Antigüedad, aunque en esta ocasión con certidumbre, exactitud y fidelidad histórica.

En la Grecia clásica existía una unidad de medida denominada estadio, pues tomaba como patrón la longitud del recinto deportivo construido en Olimpia (Peloponeso) para la celebración de las pruebas atléticas de los antiguos Juegos Olímpicos: el primer estadio de la historia.

El estadio fue una unidad de medida de uso habitual en la época en sus diversos múltiplos (dos estadios, cuatro estadios, doce estadios...) y cuya equivalencia con el sistema métrico actual se cifra en 174,125 metros. Por tanto, tomando dicha equivalencia, 100 estadios darían por resultado 17 kilómetros y 412 metros, que es la nueva distancia que ofrece al universo atlético y deportivo el Desafío de los 100 Estadios, cubriendo el vacío existente entre el medio maratón y las carreras populares y, por ende, resultando atractivo tanto para los asiduos a los 21 kilómetros como para los corredores populares a los que el salto a la «media» supone un reto excesivamente riguroso.

Desde todos los puntos de vista, los 100 Estadios es una distancia redonda, asumible, aunque desafiante.

2. Objetivos específicos

- Incrementar el atractivo de la prueba mediante la modificación del recorrido, con meta en Sevilla capital.
- Aumentar la distancia para la prueba de bicicleta de montaña, buscando mayor dificultad.
- Desarrollar actividades paralelas a la prueba para enriquecer el encuentro deportivo con experiencias de carácter técnico y tecnológico.
- Consolidar los patrocinios y las colaboraciones logradas en 2013 y 2014, y captar nuevos recursos para la mejora de la competición en sus distintos aspectos, priorizando la captación de un gran patrocinador.
- Efectuar contactos con otras localidades para reproducir el modelo de competición en otros ámbitos provinciales, estrechando los lazos con instituciones colaboradoras de la Fundación Andalucía Olímpica.
- Consolidar la prueba como la referencia ineludible del otoño, manteniendo la fecha de celebración en torno a finales de octubre y principios de noviembre.
- Fomentar la igualdad en el deporte.

3. Personas beneficiarias

El Desafío de los 100 Estadios es una competición dirigida y

abierta a deportistas de alto nivel, deportistas federados y corredores populares en las modalidades deportivas de atletismo (fondo) y bicicleta de montaña. Con estos condicionantes y teniendo como base la participación obtenida en las ediciones precedentes, el cálculo de personas físicas y personas jurídicas (clubes) beneficiarias asciende a las cifras reflejadas en la ficha general de la actividad.

4. Recursos humanos

Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo del Desafío de los 100 Estadios se cifran en 3 personas, todas ellas con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada en la ficha general.

Sus categorías profesionales son las de técnico superior responsable de área, jefe 1.ª administrativo y auxiliar técnico deportivo. Su dedicación horaria es de jornada completa, en los dos primeros casos, y media jornada, en el tercero.

El personal voluntario proporcionado por los dos ayuntamientos involucrados en la prueba está pendiente de definir.

5. Recursos económicos

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de la actividad son los que se han indicado en la ficha general.

6. Desarrollo de la actividad

La novedad principal de la tercera edición del Desafío de los Estadios es el cambio de recorrido, planteamiento que, debido a su complejidad, ha conducido a la Fundación Andalucía Olímpica a aplazar la tercera entrega a 2016. Si en 2013 y 2014 el recorrido, circular, quedó enmarcado en el término municipal de La Rinconada, la tercera edición tiene previsto enlazar La Rinconada y Sevilla capital, principio y fin en el que incurren cuestiones de seguridad y circulación, antes inexistentes y que han de ser resueltas para el normal desarrollo de la carrera.

No obstante lo dicho, este planteamiento responde al análisis de que la conexión de ambos núcleos de población otorgue al evento una nueva proyección a través del remozado trazado que resultará incluso más atractivo para los corredores.

El diseño del itinerario de los 100 Estadios asume un concepto clásico y alejado de los estándares modernos de trazados rectilíneos y asfálticos que proliferan en otras carreras para presentar al corredor un reto a la vieja usanza, en el que la dificultad del firme y su tipología variada serán motivo añadido de superación para el espíritu del atleta. Así, El Desafío de los

100 Estadios combina tramos de tierra y asfalto para que suponga un estímulo para el corredor y contribuya a la plasticidad de los 17,412 kilómetros.

El proyecto de recorrido para la tercera edición tendría como punto de partida la tradicional salida en el estadio Felipe del Valle de San José de La Rinconada, con dirección hacia el núcleo de La Rinconada. Posteriormente, la carrera viraría hacia el sur en busca de la capital, con término en la Isla de la Cartuja.

A este respecto, la coordinación entre las tres instituciones implicadas –Fundación Andalucía Olímpica, como organizadora; Ayuntamiento de La Rinconada, como municipio de salida; y Ayuntamiento de Sevilla, como municipio de llegada– resulta fundamental y será objeto de la reunión de coordinación que en enero supondrá el comienzo de la actividad, independientemente del anuncio de continuidad de la prueba antes de concluir el año 2015.

Tras esta reunión, en la que se expondrá el proyecto de recorrido, de contar con el visto bueno de las tres partes, la Fundación Andalucía Olímpica solicitará el visado de itinerario correspondiente a las federaciones andaluzas de atletismo y ciclismo y, posteriormente, pedirá el permiso necesario a la Delegación del Gobierno de la Junta y a la Dirección General de Tráfico.

Una vez obtenidos los permisos, se llevarán a cabo acciones de comunicación para mantener activa la marca 100 Estadios hasta el comienzo del proceso propio de inscripción. Tales acciones serán la presentación del cartel, la celebración de los Mini 100 Estadios y de un encuentro técnico dirigidos a corredores con la participación de expertos y deportistas, y la publicación de la web de la prueba.

De forma paralela, la Fundación irá efectuando los contactos necesarios con las firmas patrocinadoras y colaboradoras que han de suministrar los elementos necesarios para el correcto desarrollo de la prueba, fundamentalmente infraestructura estática y móvil, y avituallamiento y restauración, al objeto de cerrar los acuerdos pertinentes.

La prueba se llevará a cabo en fecha por determinar dentro del otoño de 2016, en octubre o noviembre. La filosofía de la prueba será la de todos compiten contra todos en dos carreras distintas, la pedestre y la prueba sobre dos ruedas, con momentos de salida distanciados en el tiempo y sobre un recorrido delimitado.

Otra de las señas de identidad de la prueba será la atención esmerada a cada participante, con tres puntos de avituallamiento

líquido en el recorrido y un gran punto de recuperación tras cruzar la línea de meta, con alimentos sólidos y líquidos.

La inscripción a la prueba se llevará a cabo a través de la página web creada específicamente para la carrera (www.100estadios.com) o de forma directa en la oficina de la Fundación Andalucía Olímpica, en Sevilla.

Por cada una de las dos modalidades deportivas habrá una clasificación general para hombres y para mujeres en las que se incluirán a todos los deportistas participantes. También se efectuarán clasificaciones secundarias por categorías de edad y para discapacitados. Para ello, se contratará un servicio de cronometraje electrónico mediante chip.

Los vencedores, segundo y tercer clasificado de cada categoría tendrán una medalla acreditativa que se les entregará a la conclusión de la prueba dentro de la ceremonia de premiación, que se llevará a cabo en el recinto que acoja la meta. Todos los deportistas que concluyan la prueba recibirán un diploma acreditativo que estará a su disposición mediante descarga en la web de la prueba.

7. Calendario

A continuación se indican las principales fechas del desarrollo de la actividad:

00-12-15	Anuncio modificación de recorrido
00-01-16	Reunión de coordinación
00-01-16	Solicitud de permisos
00-02-16	Presentación cartel oficial
00-04-16	Mini 100 Estadios
00-05-16	Encuentro técnico
00-06-16	Publicación página web de la actividad
00-07-16	Apertura plazo de inscripción
00-10-16	Cierre plazo de inscripción
00-11-16	Desafío de los 100 Estadios

01 02 03 04 05 06 07 08

MINI 100 ESTADIOS

CONCENTRACIÓN ESCOLAR ATLÉTICA PARA
RECREAR EL ESPÍRITU DE LOS 100 ESTADIOS.



FICHA 1. Información identificativa de la actividad

● Denominación:

Mini 100 Estadios

● Fechas:

Del: 00-01-2016

Al: 20-04-2016

● Beneficiarios estimados:

	Totales	H	M
Personas jurídicas:	s.d.	-	-
Personas físicas:	1.000	500	500
Totales:	1.000	500	500

● Recursos humanos:

	Totales	H	M
Personal asalariado:	2	1	1
Personal contrato servicio:	-	-	-
Personal voluntario:	1	-	1
Totales:	3	1	2

● Presupuesto:

Ingresos:	10.511,90
Subvención Junta de Andalucía	6.011,90
Patrocinios y col. empresariales	4.500,00
Gastos:	10.511,90
Desplazamientos	1.500,00
Avituallamientos	4.500,00
Personal FAO relacionado c/actividades	4.303,57
Servicios externos relacionados c/act.	208,33

1. Resumen de la actividad

Los Mini 100 Estadios son una actividad dirigida a escolares sevillanos de primaria y secundaria en la que, durante una mañana, se les propone un acercamiento al atletismo, bajo la dirección y coordinación de la Fundación Andalucía Olímpica y la Federación Andaluza de Atletismo.

Esta actividad ha sido creada para prolongar el espíritu de la carrera popular de la Fundación, el Desafío de los 100 Estadios, al ámbito infantil, ofreciendo a los niños una alternativa a los deportes que practican en su escuela, introduciéndoles en los principios básicos de la actividad física más universal, correr, y generando potenciales futuros corredores sobre una base de dirección técnica adecuada.

El final del siglo XX asistió a un fenómeno en el ámbito del deporte que, lejos de debilitarse, se ha acentuado en la actual centuria del XXI. Este hecho es la masificación de la práctica popular deportiva. Millones de personas en todo el mundo forman parte de este colectivo que entrena, mejora su forma física y se divierte con una actividad que asume más una vertiente social que competitiva, si bien no se desliga totalmente de ella, pues en todos los niveles se termina persiguiendo un objetivo, un rendimiento.

Ello se percibe más intensamente en las prácticas más demandadas: el *fitness*, el atletismo y el ciclismo, entendiendo estos dos deportes en su vertiente más democrática: el *running* y el cicloturismo, en las que en ambas el practicante puede experimentar las sensaciones de la competición merced a la reciente y exponencial proliferación de pruebas en las que él es el público objetivo. Son las llamadas carreras populares y marchas cicloturistas.

Con este espíritu, los Mini 100 Estadios actuarán de carrera popular infantil adaptando distancias a la edad a la que van dirigidos y estimulándoles a conocer otras disciplinas atléticas menos difundidas, dentro de un recinto controlado y bajo supervisión técnica.

2. Objetivos específicos

- Divulgar la práctica del atletismo y sus diferentes pruebas entre los escolares sevillanos.
- Ofrecer a los escolares una alternativa a otros deportes más practicados.
- Crear una referencia anual en la enseñanza deportiva basada en la convivencia de centros y el disfrute.
- Extender la marca 100 Estadios a momentos y espacios distintos a los de la propia celebración de la competición.

3. Personas beneficiarias

Los beneficiarios de los Mini 100 Estadios serán escolares de edades comprendidas entre los 6 y 14 años, abarcando los tres ciclos de la educación primaria y el primer ciclo de la educación secundaria, y pertenecientes a centros educativos de la provincia de Sevilla, toda vez que el Desafío de los 100 Estadios es una prueba que se desarrolla en dicho ámbito territorial. Se tendrá en cuenta la igualdad de género en la selección de centros y alumnos.

El número máximo de participantes se ha cifrado en 1.000 personas, pudiendo adaptarse según las indicaciones de la Federación Andaluza de Atletismo al objeto de alcanzar un volumen de beneficiarios idóneo para el mejor aprovechamiento de la actividad.

4. Recursos humanos

Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de los Mini 100 Estadios se cifran en 3 personas, dos de ellas con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación y una con carácter voluntario, según la desagregación de sexo indicada en la ficha general.

Las categorías profesionales del personal asalariado son las de técnico superior responsable de área y jefe de 1.ª administrativo, con dedicación horaria de jornada completa en ambos casos. Para el personal voluntario, la dedicación horaria será la asignada en el convenio de colaboración específico.

Por su parte, la Federación Andaluza de Atletismo proveerá el personal necesario para la dirección técnica de la actividad.

5. Recursos económicos

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de la actividad son los que se han indicado en la ficha general.

6. Desarrollo de la actividad

El primer paso será la coordinación con la Federación Andaluza de Atletismo, a través de su Delegación Sevillana, para la determinación de las subactividades que se desarrollarán dentro de la actividad: tipo de pruebas, niveles, charlas, número de participantes, necesidades, desplazamiento, avituallamiento y material técnico necesario. Asimismo, se propondrá la instalación idónea para acoger la convivencia.

Posteriormente, se elaborará el cronograma de la actividad para el mejor aprovechamiento del encuentro y se obtendrán los elementos necesarios para su desarrollo óptimo, así como el compromiso de distintos deportistas para su participación en la actividad, como estímulo a los niños. Se llevará a cabo igualmente una visita a la instalación para conocer posibles necesidades adicionales.

La selección de centros se llevará a cabo de entre los centros adheridos al programa Olimpismo en la Escuela 2015-16, en razón a criterios de participación previa en el programa y valoración de la ejecución. Dicha selección se comunicará a cada centro

La cuarta fase será el propio encuentro, que se realizará durante una mañana en horario de 10:00 a 13:00 horas. La actividad contará con el soporte informativo adecuado, siendo difundida socialmente a través de medios de comunicación, página web y redes sociales de la Fundación Andalucía Olímpica.

7. Calendario

A continuación se indican las principales fechas del desarrollo de la actividad:

00-01-16	Reunión técnica con la FA Atletismo
00-02-16	Cronograma de la actividad
00-03-16	Selección de centros
00-04-16	Realización de la actividad



ESTÍMULOS AL DEPORTE

GALARDONES PARA RECONOCER A LOS
JÓVENES TALENTOS DEL DEPORTE ANDALUZ.



FICHA 1. Información identificativa de la actividad

● Denominación:

Plan Andalucía Olímpica 2016

● Fechas:

Del: 01-01-2016

Al: 00-11-2016

● Beneficiarios estimados:

	Totales	H	M
Personas jurídicas:	112	-	-
Personas físicas:	203	135	68
Totales:	315	135	68

● Recursos humanos:

	Totales	H	M
Personal asalariado:	2	1	1
Personal contrato servicio:	-	-	-
Personal voluntario:	-	-	-
Totales:	2	1	1

● Presupuesto:

Ingresos:	10.272,02
Subvención Junta de Andalucía	4.272,02
Patrocinios y col. empresariales	6.000,00
Gastos:	10.272,02
Trofeos	500,00
Desplazamientos	500,00
Actos públicos	6.000,00
Personal FAO relacionado c/actividades	3.063,69
Servicios externos relacionados c/act.	208,33

1. Resumen de la actividad

La Fundación Andalucía Olímpica desarrolla desde 1998 el Plan Andalucía Olímpica, programa de becas y ayudas mediante el cual se apoya a los deportistas de elite andaluces. Para completar esta estrategia de apoyo al deporte de alto nivel en Andalucía y potenciar la imagen del Plan entre los deportistas andaluces aspirantes, en 2013 la Fundación constituyó los Estímulos al Deporte en alianza con la Fundación Cruzcampo.

Los Estímulos al Deporte son distinciones que se conceden a talentos del deporte andaluz en razón a sus resultados internacionales en categorías inferiores a la absoluta y a jóvenes deportistas andaluces de edades tempranas por sus logros en la categoría absoluta. Son galardones, asimismo, con un carácter de actualidad pues se otorgan a la conclusión de la temporada en la que se han obtenido los resultados merecedores de tal reconocimiento.

En 2016, los Estímulos al Deporte, habiendo demostrado su acierto en las tres primeras ediciones, celebrarán la cuarta edición con la clara vocación de manifestar la excelencia deportiva y difundirla socialmente, por cuanto se reconoce públicamente el mérito y al protagonista del mismo, así como de apoyar e incentivar las trayectorias deportivas de tales talentos, estimulando el desarrollo de las mismas precisamente en las edades en las que se forjan o se truncan los caminos de las grandes campeones.

Para esta cuarta edición, se mantendrá la novedad introducida en la entrega de 2014 de efectuar un reconocimiento a un deportista andaluz de trayectoria significativa, partiendo de las investigaciones efectuadas por la Fundación Andalucía Olímpica en la historia del Olimpismo y el Paralimpismo andaluz.

2. Objetivos específicos

- Difundir y reconocer los méritos deportivos de los jóvenes talentos del deporte andaluz.

- Contribuir a la equiparación de los deportistas practicantes de modalidades olímpicas y practicantes de modalidades paralímpicas, hombres y mujeres, al otorgar reconocimientos distintivos de cada ámbito y sexo.
- Dar a conocer el papel fundamental desempeñado por las pasadas glorias del deporte andaluz en la realidad actual.
- Lograr la identificación de la Fundación con la apuesta por el talento deportivo, siendo la entidad que detecta y forma a los campeones del futuro desde los comienzos de su carrera deportiva.
- Ser punto de conexión entre el compromiso de responsabilidad social de las empresas y el deporte, ámbito que encarna como pocos los valores de honestidad, disciplina, superación personal y búsqueda de objetivos que tan beneficiosos resultan para la sociedad y la cultura empresarial.

3. Personas beneficiarias

Los beneficiarios directos de los Estímulos al Deporte son coincidentes con los beneficiarios de la actividad Plan Andalucía Olímpica 2016, esto es, deportistas andaluces practicantes de pruebas incluidas en los programas deportivos de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos, con ficha vigente en una federación deportiva andaluza, en activo y relacionados en el Listado de Deporte de Rendimiento de la Junta de Andalucía.

De forma secundaria, los Estímulos al Deporte benefician de forma indubitada a las federaciones deportivas andaluzas olímpicas y paralímpicas, como personas jurídicas, al proporcionar promoción pública a deportistas bajo su tutela y, en consecuencia, a su propio deporte.

Asimismo, los Estímulos benefician, en un tercer nivel, a los clubes de adscripción de los deportistas galardonados y a sus federaciones españolas.

4. Recursos humanos

Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de los Estímulos al Deporte se cifran en 2 personas, ambas con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada en la ficha general.

Sus categorías profesionales son las de técnico superior responsable de área y auxiliar técnico deportivo. Su dedicación horaria es de jornada completa y media jornada, respectivamente.

5. Recursos económicos

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de la actividad son los que se han indicado en la ficha general.

6. Desarrollo de la actividad

La designación de los Estímulos al Deporte se basa en la observación, registro y valoración de los resultados competitivos sucedidos en cada temporada deportiva. De ahí que esta actividad se base primordialmente, en sus bases, en la labor de seguimiento de los deportistas andaluces que se lleva a cabo en el Plan Andalucía Olímpica.

Basándose en dicho registro y valoración, la Unidad Técnica de esta Fundación emite un informe en octubre en el que se exponen las propuestas para la distinción de los Estímulos. Dichas propuestas se dividen en seis categorías:

1. Deportista masculino practicante de prueba olímpica.
2. Deportista femenina practicante de prueba olímpica.
3. Deportista masculino practicante de prueba paralímpica.
4. Deportista femenina practicante de prueba paralímpica.
5. Mención especial a deportista, hombre o mujer, practicante de prueba no olímpica o paralímpica, pero sí de deporte olímpico o paralímpico.
6. Homenaje a una figura del deporte andaluz, hombre o mujer, con significación en la historia olímpica o paralímpica de Andalucía.

Los resultados y méritos deportivos que se valoran para el otorgamiento de los Estímulos son los siguientes:

- a) Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de categoría inferior a la absoluta.
- b) Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de la categoría absoluta, siendo el deportista de una categoría de edad inferior.
- c) Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de la categoría absoluta o inferior a la absoluta con especial relevancia, singularidad o significación en el ámbito del deporte andaluz.

Las propuestas de galardonados son elevadas a la Secretaría General para el Deporte de la Junta de Andalucía para su revi-

sión, sanción y, en su caso, aprobación, tras lo cual se anuncia públicamente mediante nota de prensa la concesión de los galardones, comenzando la acción informativa pertinente en página web de la Fundación y redes sociales.

Los Estímulos al Deporte, por su frescura y juventud, por reconocer la importancia del talento, han unido su imagen con la del patrocinador decano de la Fundación Andalucía Olímpica, la Fundación Cruzcampo, con la que comparte los mismos valores. Con esta entidad se coordina la celebración del acto de entrega de los galardones, que se desarrolla a finales de noviembre en su salón de actos.

La elección de la fecha viene determinada por el calendario deportivo internacional y por la propia naturaleza de las distinciones. Al tratarse de reconocimientos que se entregan en la misma anualidad en la que se ha producido el mérito deportivo, ha de aguardarse ineludiblemente a la recta final del año para que todas las competiciones puedan ser preceptivamente valoradas.

7. Calendario

A continuación se indican las principales fechas del desarrollo de la actividad:

01-01-16	Inicio seguimiento méritos deportivos 2016
00-09-16	Propuesta de homenaje
00-10-16	Determinación fecha de entrega
00-10-16	Primera propuesta de galardonados
02-11-16	Determinación de galardonados
25-11-16	Acto de entrega

01 02 03 04 05 06 07 08

LIBRO OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS

LA HISTORIA DEL OLIMPISMO Y PARALIMPISMO
ANDALUZ A TRAVÉS DE SUS PROTAGONISTAS.



FICHA 1. Información identificativa de la actividad

● Denominación:

Publicación Libro Olímpico y Paralímpicos Andaluces

● Fechas:

Del: 00-01-2016

Al: 00-07-2016

● Beneficiarios estimados:

	Totales	H	M
Personas jurídicas:	s.d.	-	-
Personas físicas:	8,4M	4,1M	4,3M
Totales:	8,4M	4,1M	4,3M

● Recursos humanos:

	Totales	H	M
Personal asalariado:	1	1	-
Personal contrato servicio:	-	-	-
Personal voluntario:	-	-	-
Totales:	1	1	-

● Presupuesto:

Ingresos:	9.077,86
Subvención Junta de Andalucía	9.077,86
Gastos:	9.077,86
Derechos de autor	1.500,00
Impresión	4.500,00
Personal FAO relacionado c/actividades	2.827,86
Servicios externos relacionados c/act.	250,00

1. Resumen de la actividad

Uno de los cometidos de la Fundación Andalucía es difundir el Movimiento Olímpico en Andalucía. Dicho concepto engloba a todas las personas y entidades que hacen posible el Olimpismo y sus manifestaciones, siendo, entre todas ellas, los deportistas el eslabón más reconocido y admirado. Pese a ello, adviértase que existen grandes lagunas de conocimiento generalizadas en torno a los Juegos Olímpicos y sus protagonistas menos icónicos, defecto que se acentúa en el ámbito de los Juegos Paralímpicos.

En 2004, la Fundación detectó dichas carencias y puso en pie el primer inventario de biografías de deportistas andaluces participantes en la historia de los Juegos Olímpicos. En 2008, actualizó dicha obra y en 2012 amplió su espectro de conocimiento añadiendo el estudio de los Juegos Paralímpicos y nuevas investigaciones sobre el arco olímpico.

Con estos precedentes, la Fundación Andalucía Olímpica plantea en 2016 una nueva edición del libro Olímpicos y Paralímpicos Andaluces, mejorando formato y contenido, ampliando la profundidad biográfica de cada personaje y, sobre todo, aumentando su calado social para que los andaluces conozcan más y mejor a sus deportistas.

La actividad concluirá con la publicación del libro en el mes de julio, semanas antes de la celebración de los Juegos Olímpicos, lo que redundará en un mayor eco social de la acción.

2. Objetivos específicos

- Difundir la historia olímpica y paralímpica andaluza entre la sociedad andaluza.
- Dar valor a los méritos alcanzados por los protagonistas de la historia olímpica y paralímpica andaluza.
- Rescatar del ostracismo y el olvido a las pasadas glorias del deporte andaluz.

- Ordenar la dispersión de conocimiento existente en torno a esta temática.
- Prestigiar la imagen de la Fundación con una publicación connatural a su fin fundacional.
- Consolidar lazos de colaboración con instituciones y empresas colaboradoras potenciales de la actividad.
- Dar continuidad a la línea editorial de la Fundación.

3. Personas beneficiarias

Esta actividad tiene como destinataria potencial la totalidad de la población andaluza.

4. Recursos humanos

Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la publicación del Libro Olímpicos y Paralímpicos Andaluces se cifran en 1 persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada en la ficha general. La categoría profesional del personal de la actividad es la de técnico superior responsable de área, con dedicación horaria de jornada completa.

5. Recursos económicos

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de la actividad son los que se han indicado en la ficha general.

6. Desarrollo de la actividad

El primer paso en la ejecución de la actividad consistirá en la definición de los contenidos en coordinación con los autores y la delimitación del diseño y el formato final, en función de la confirmación de los recursos disponibles. Asimismo, se plasmará el acuerdo de cesión de derechos de explotación entre la entidad y los autores en el contrato correspondiente.

Los contenidos planteados en los primeros borradores del manuscrito son los siguientes:

1. Olímpicos. Registro estadístico de la participación andaluza en los Juegos Olímpicos.
2. Olímpicos. Biografías de los andaluces olímpicos, con ficha de participación y fotografía.
3. Paralímpicos. Registro estadístico de la participación andaluza en los Juegos Paralímpicos.

4. Paralímpicos. Biografías de los andaluces paralímpicos, con ficha de participación y fotografía.

5. Álbum de oro. Selección fotográfica de los grandes momentos de la presencia andaluza en los Juegos.

6. Anecdotario. Exposición visual y literaria de vivencias, anécdotas y recuerdos de los participantes en los Juegos.

7. Tablas estadísticas. Análisis numérico pormenorizado de la participación andaluza en los Juegos, mediante tablas de presencia por edición, por provincia y por deporte. Asimismo, el listado general de deportistas, con número de participaciones, medallas y diplomas.

Mientras el proceso creativo se desarrolla, la Fundación Andalucía Olímpica definirá fecha y lugar para el acto de presentación, el cual constituirá la segunda fase de esta actividad.

El acto de presentación previsto habrá de tener una vocación olímpica y paralímpica, tratando de concentrar la máxima atención mediática y social en torno a la Fundación Andalucía Olímpica. Se efectuará un llamamiento al conjunto de los deportistas andaluces participantes en los Juegos para lograr el máximo respaldo de la presentación, creando un clima propicio en fechas previas a la celebración de los Juegos y en un entorno significativo, que habrá de estar ligado a la historia olímpica de Andalucía.

Se trabajará asimismo para que dicho acto tenga el máximo respaldo institucional y el apoyo de los medios de comunicación, creando un eco que redunde en la imagen de la entidad promotora.

Respecto a la obra editorial, se producirá una tirada limitada al presupuesto, que se entregará a cada uno de los protagonistas presentes al acto. Posteriormente, se efectuará una entrega selectiva hasta agotar ejemplares, contemplándose la posibilidad –y quedando reflejada en el acuerdo de cesión de derechos de explotación– de que una edición digital pueda estar a la disposición de toda la sociedad andaluza mediante descarga directa a través de la web de la Fundación.

7. Calendario

A continuación se indican las principales fechas del desarrollo de la actividad:

00-01-16 Firma acuerdos derechos de autor

00-06-16 Entrega del archivo manuscrito y diseñado

00-07-16 Acto de presentación



SEGUIMIENTO RÍO 2016

TODA LA INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
ANDALUZA EN LOS JUEGOS.



FICHA 1. Información identificativa de la actividad

● Denominación:

Seguimiento informativo Juegos Río 2016

● Fechas:

Del: 00-03-2016

Al: 00-10-2016

● Beneficiarios estimados:

	Totales	H	M
Personas jurídicas:	s.d.	-	-
Personas físicas:	8,4M	4,1M	4,3M
Totales:	8,4M	4,1M	4,3M

● Recursos humanos:

	Totales	H	M
Personal asalariado:	2	1	1
Personal contrato servicio:	-	-	-
Personal voluntario:	-	-	-
Totales:	2	1	1

● Presupuesto:

Ingresos:	6.256,55
Subvención Junta de Andalucía	6.256,55
Gastos:	6.256,55
Personal FAO relacionado c/actividades	5.581,55
Servicios externos relacionados c/act.	675,00

1. Resumen de la actividad

El Seguimiento informativo Juegos Río 2016 es una acción de comunicación encaminada a dar a conocer a la sociedad andaluza la información sobre la participación andaluza en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de Río 2016, los protagonistas, los deportes y los méritos competitivos alcanzados en ambos eventos.

Esta actividad viene a sumarse a acciones de similar género realizadas por la Fundación Andalucía Olímpica en los anteriores años olímpicos de 2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012 y 2014.

La actividad se articula en tres momentos determinados: 1) los meses previos a la celebración de los Juegos, 2) los propios Juegos y 3) los balances finales.

2. Objetivos específicos

- Dar a conocer los deportistas andaluces participantes en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos.
- Difundir el Movimiento Olímpico en la sociedad andaluza.
- Realzar los méritos deportivos logrados por los deportistas andaluces clasificados.
- Impulsar la imagen de la Fundación Andalucía Olímpica como la entidad depositaria del Movimiento Olímpico en Andalucía y referencia de la información relativa a este ámbito.
- Contribuir a la igualdad de tratamiento informativo entre olímpicos y paralímpicos.
- Contribuir a la igualdad de tratamiento informativo entre hombres y mujeres.
- Ofrecer a la sociedad información rigurosa, equilibrada y equitativa sobre los Juegos y los andaluces presentes.

3. Personas beneficiarias

Esta actividad tiene como destinataria potencial la totalidad de la población andaluza.

4. Recursos humanos

Los recursos humanos previstos para el desarrollo de la actividad se cifran en 2 personas, ambas con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada en la ficha general. Sus categorías profesionales son las de técnico superior responsable de área y auxiliar técnico deportivo. Su dedicación horaria es de jornada completa y media jornada, respectivamente.

5. Recursos económicos

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de la actividad son los que se han indicado en la ficha general.

6. Desarrollo de la actividad

La actividad comenzará públicamente en marzo de 2016 con la publicación en la web de la Fundación de un apartado especial para el seguimiento de los deportistas andaluces que aspiran a clasificarse para los Juegos. Dicho apartado irá creciendo a medida que se avance el año hasta alcanzar su dimensión natural con el comienzo de Río 2016. El diseño y actualización de dicho apartado corresponderá a personal de la Fundación

En este primer momento, el apartado contendrá de un modo sencillo e intuitivo los perfiles de los deportistas y las competiciones clasificatorias que deberán afrontar y/o los resultados alcanzados en las mismas. La publicación de informaciones en este medio digital irá acompañada de envíos vía correo electrónico de las principales novedades y de publicaciones en las redes sociales.

Paralelamente, se irá diseñando y redactando la guía de los Juegos Olímpicos y la guía de los Juegos Paralímpicos, documento el primero que se publicará el 1 de agosto, cuatro días antes de la ceremonia de inauguración de los JJOO e inicio del segundo momento de este Seguimiento: la celebración de los Juegos.

Durante la competición, la guía se irá actualizando con los resultados obtenidos por los deportistas andaluces, transformándose para convertirse en el informe final de los Juegos, que estará disponible los días posteriores a la conclusión de los mismos para registro y memoria de todos los andaluces. De este modo, la Fundación abunda en el valor de la perma-

nencia de una publicación compacta, completa y redonda, alejada del fenómeno de la volatilidad que experimenta la era digital.

La actualización de la guía/informe tiene vocación diaria en cada una de las 16 jornadas de que constan los Juegos Olímpicos y de las 11 que poseen los Juegos Paralímpicos. La celebración de los Juegos en el continente americano, debido a la diferencia horaria, dificultará la actualización de la información, factor que hay que tener en cuenta para valorar la eficacia de la acción. Incidir, igualmente, que la finalidad no es la inmediatez y tampoco significarse como alternativa de los medios de comunicación tradicionales, con amplias plantillas y seguimientos ininterrumpidos.

El mismo esquema se seguirá en el desarrollo de ambos Juegos. A sus respectivas conclusiones, la presente actividad entrará en su tercer momento, en el cual los informes de Río 2016 serán remitidos a los distintos públicos de la Fundación en soporte digital mediante correo electrónico al objeto de llegar a posibles destinatarios ajenos al seguimiento diario llevado a cabo. Dichos públicos específicos serán instituciones, empresas, federaciones, deportistas, antiguos olímpicos y paralímpicos y medios de comunicación.

Los informes quedarán colgados en la web de la Fundación de forma permanente para consultas y estudios posteriores de los usuarios de la misma.

7. Calendario

A continuación se indican las principales fechas del desarrollo de la actividad:

00-03-16	Publicación apartado web específico
00-07-16	Publicación participación andaluza JJOO
01-08-16	Publicación guía de los JJOO
05-08-16	Inauguración de los Juegos Olímpicos
05-08-16	Inicio seguimiento diario y actualizado
21-08-16	Clausura de los Juegos Olímpicos
21-08-16	Fin seguimiento diario y actualizado
25-08-16	Publicación informe final JJOO
31-08-16	Publicación participación andaluza JJPP
01-09-16	Publicación guía de los JJPP
07-09-16	Inauguración de los Juegos Paralímpicos
07-09-16	Inicio seguimiento diario y actualizado
18-09-16	Clausura de los Juegos Paralímpicos
18-09-16	Fin seguimiento diario y actualizado
22-09-16	Publicación informe final JJPP



PRESUPUESTO

■ FICHA 1. Presupuesto de explotación

A. INGRESOS

A.1. Subvenciones públicas	207.256,50
A.1.1. Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte	150.000,00
A.1.2. Diputaciones Provinciales	37.502,50
A.1.3. Ayuntamientos	19.754,00
A.2. Aportaciones privadas	102.600,00
A.2.1. Patrocinios y colaboraciones empresariales	92.600,00
A.2.2. Cuotas de participación	10.000,00
TOTAL	309.856,50

B. GASTOS

B.1. Actividades	203.024,12
B.1.1. Plan Andalucía Olímpica	89.254,71
B.1.2. Olimpismo en la Escuela	10.200,48
B.1.3. Olimpiada Escolar	20.960,95
B.1.4. Desafío de los 100 Estadios	46.489,64
B.1.5. Mini 100 Estadios	10.511,90
B.1.6. Estímulos al Deporte	10.272,02
B.1.7. Libro Olímpicos y Paralímpicos	9.077,86
B.1.8. Seguimiento Río 2016	6.256,55
B.2. Estructura	43.265,71
B.2.1. Patronato	500,00
B.2.2. Personal (parte destinada a la obtención de ingresos de explotación)	41.565,71
B.2.3. Sede de Sevilla	1.200,00
B.2.4. Sede de Málaga	0,00
B.3. Funcionamiento	8.266,67
B.3.1. Gestión corriente	1.500,00
B.3.2. Servicios exteriores (parte destinada a la obtención de ingresos de explotación)	6.766,67
B.4. Gastos financieros	18.000,00
B.5. Amortización inmovilizado	0,00
TOTAL	272.556,50

RESULTADO DEL EJERCICIO **37.300,00**

Importe destinado a la reducción del resultado negativo de ejercicios anteriores (art. 33.1 del Reglamento de Fundaciones de Andalucía).

■ FICHA 2. Destino de ingresos (cumplimiento art. 38 Ley de Fundaciones)

CÁLCULO DEL RESULTADO CONTABLE

Ingresos de explotación (A)		309.856,50
Gastos deducibles (B)		69.532,38
Gastos realizados para la obtención de ingresos de explotación	20.700,00	
Parte proporcional de los gastos comunes a la obtención de ingresos de explotación	48.332,38	
Gastos de administración del órgano de gobierno	500,00	
RESULTADO CONTABLE (A-B)		240.324,12

DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Realización de los fines fundacionales	203.024,12	(84,48 %)
Reducción saldos negativos ejercicios anteriores	37.300,00	(15,52 %)

Según lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 38, apartado 1, las fundaciones deberán destinar a la realización de sus fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

Para el cálculo de dichos gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos podrán asimismo deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

El apartado 3 de dicho artículo establece que deberá destinarse a incrementar la dotación o las reservas, según acuerdo del Patronato, el resto de rentas e ingresos que no deban dedicarse a cumplir la obligación establecida en el apartado 1 de este artículo, una vez deducidos los gastos de administración, cuya cuantía máxima se determinará reglamentariamente. El art. 33.1 del Reglamento de Fundaciones desarrolla este punto, indicando que el 30% restante, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá destinarse a incrementar la dotación, la reserva o reducir el resultado negativo de ejercicios anteriores según acuerdo del Patronato.

Consecuencia de lo cual, el presupuesto de la Fundación Andalucía Olímpica para el ejercicio 2016 CUMPLE con el marco legal que le es de aplicación.



